



**PANORAMA DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS
REALIZADAS POR LA CEDEAO DURANTE EL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE JULIO Y OCTUBRE DE 2017**

COMUNICACIÓN DEL ASESOR PRINCIPAL DE LA CEDEAO Y LA AGENCIA DE
LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID)
ENCARGADO DE LAS NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS
Y DEL JEFE DE DESARROLLO GANADERO DE LA CEDEAO

La siguiente comunicación, recibida el 29 de septiembre de 2017, se distribuye a petición de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

1 INTRODUCCIÓN

1.1. La Misión Regional de la USAID en África Occidental ayuda a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a promover su objetivo de crear una unión económica y un mercado común. En consonancia con este objetivo, la CEDEAO está aplicando numerosos acuerdos encaminados a apoyar la libre circulación de bienes y personas en toda la región. Por lo que se refiere a las normas, el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) y la Misión de la USAID en África Occidental firmaron la Carta N° 2 relativa al reembolso de costos. Con este acuerdo se concederá una atención especial a las normas sanitarias y fitosanitarias.

1.2. En relación con el plan de trabajo de 2017 aprobado, y con miras a mejorar y consolidar las actividades sanitarias y fitosanitarias en la región de la CEDEAO, entre julio y octubre de 2017 se llevaron a cabo las actividades que se indican a continuación.

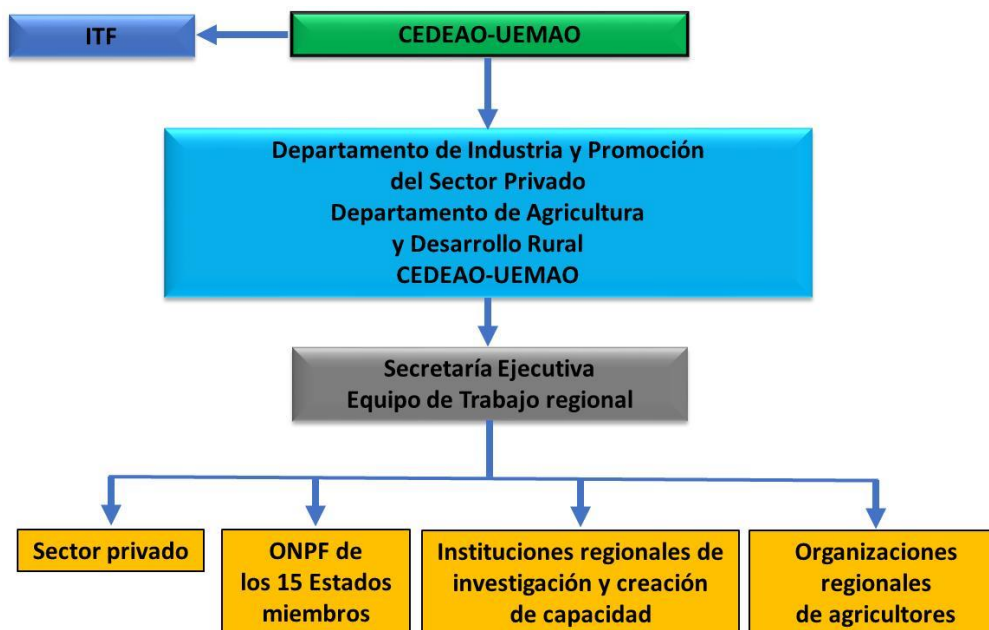
2 SANIDAD VEGETAL Y PROTECCIÓN DE LOS VEGETALES

2.1. Como continuación de la reunión regional que tuvo lugar los días 6 y 7 de junio de 2017 con objeto de elaborar un marco general de prevención, vigilancia y reducción de plagas y enfermedades vegetales en África Occidental (CEDEAO), que validaron todas las partes interesadas y que recibió el apoyo de la oficina del Servicio de Inspección Zoonosaria y Fitosanitaria (APHIS) del Departamento de Agricultura (USDA) en Dakar (Senegal), se celebró una reunión regional los días 7 y 8 de agosto de 2017 con el fin de establecer un equipo de trabajo regional para la vigilancia, la prevención y el control de plagas de cultivos alimentarios. La composición, el organigrama, los objetivos y los cometidos del Equipo de Trabajo regional son los siguientes:

- Composición
 - o las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los 15 Estados miembros de la CEDEAO;
 - o instituciones regionales de investigación y creación de capacidad [CABI, CORAF, IITA, CILSS (INSHA, CSP), FARA, AGRA];

- interlocutores técnicos y financieros (CEDEAO-UEMAO, FAO, USAID, USDA, Banco Mundial, UE, OMS, ICIPE);
- organizaciones regionales de agricultores (Red de Organizaciones de Campesinos y Agricultores del Asia Occidental (ROPPA));
- el sector privado (CropLife); y
- un equipo de trabajo nacional, que establecerá cada Estado y que estará formado por la ONPF, servicios nacionales de divulgación, institutos nacionales de investigación, interlocutores técnicos y financieros, organizaciones de agricultores y el sector privado.

- Organigrama



ITF = interlocutores técnicos y financieros

- Objetivo:
 - contribuir a la mejora del sistema fitosanitario de la Comunidad para contrarrestar los impactos negativos en la producción y el comercio de cultivos alimentarios.
- Cometidos:
 - generar sinergias entre las medidas de los mecanismos nacionales de prevención de riesgos fitosanitarios de la Comunidad;
 - promover métodos de control adecuados y prácticas óptimas;
 - facilitar las actividades de creación de capacidad de los Estados miembros en las esferas de la prevención, la vigilancia y el control;
 - vigilar y evaluar las acciones emprendidas;
 - garantizar la comunicación y el intercambio de información en el espacio de la Comunidad.

3 INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y CREACIÓN DE CAPACIDAD

3.1 Primeras actividades de refuerzo de la capacidad de los Estados miembros de la CEDEAO en relación con el Codex

3.1. Con miras a reforzar los sistemas nacionales de garantía de la inocuidad y la calidad de los alimentos, se han designado puntos de contacto nacionales del Codex y se han creado comités MSF nacionales en los Estados miembros de la CEDEAO gracias a la ayuda otorgada en el marco de proyectos anteriores, incluido el proyecto panafricano de normalización dirigido por la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana con el apoyo de la Unión Europea.

Asimismo, en 2003 se creó el Fondo Fiduciario del Codex (FFC) para mejorar la participación física de los miembros en las reuniones del Codex y desarrollar la capacidad de los países.

3.2. La primera fase del Fondo (FFC1) contribuyó enormemente a ampliar y reforzar la participación de los países en desarrollo y en transición en la labor del Codex y ayudó a mejorar el conocimiento sobre el Codex en la mayoría de los países beneficiarios.

3.3. En vista del éxito del FFC1, la secretaría del Fondo Fiduciario del Codex puso en marcha el FFC2. La secretaría recibió un total de 41 solicitudes de apoyo a través del sistema en línea antes de la fecha límite, fijada en el 3 de mayo de 2016. De las 41 solicitudes se admitieron 38, que cumplían los criterios de preselección. Así pues, se enviaron 38 solicitudes (24 de la región africana) a los asesores regionales de la FAO/OMS sobre la inocuidad de los alimentos para que formularan observaciones; posteriormente se remitieron esas solicitudes al Grupo de Examen Técnico para su evaluación.

3.4. Se observó que muchos Estados miembros de la CEDEAO no habían podido presentar su solicitud en la primera ronda por varios motivos, relacionados, entre otras cosas, con el proceso de solicitud y con dificultades para celebrar las consultas nacionales y la evaluación científica o para cumplimentar el formulario de solicitud. Y lo que es más importante, la baja tasa de éxito se debió principalmente a la falta de estructuras del Codex efectivas y funcionales en África en general y en los Estados miembros de la CEDEAO en particular.

3.5. Tras la primera ronda de solicitudes se constató que solo habían prosperado las solicitudes de dos países (esto es, el 13,33%) de la región de la CEDEAO, a saber, el Senegal y Ghana, que se beneficiaron de los fondos.

3.6. En la última reunión de la Comisión del Codex Alimentarius, celebrada del 17 al 22 de julio de 2017 en Ginebra, los delegados del Senegal y de Ghana presentaron el informe de situación correspondiente al primer año de aplicación de las actividades. Ambos países presentaron experiencias positivas que deben aprovecharse e información compartida por los Estados miembros y otras partes interesadas pertinentes.

3.7. Asimismo, uno de los elementos fundamentales para la participación efectiva en el Codex es establecer unas estructuras nacionales del Codex sólidas, como un punto de contacto del Codex, un Comité Nacional del Codex o un mecanismo de consulta para facilitar la participación de las partes interesadas en las cuestiones del Codex. Hacen falta unas estructuras nacionales del Codex sólidas para presentar posiciones coordinadas y unificadas a nivel regional en relación con las cuestiones del Codex.

3.8. En 2015 se creó una red de agentes dedicados a la inocuidad de los alimentos en los países de la CEDEAO con el fin de aunar esfuerzos en esa esfera y mejorar la protección de los intereses de los Estados miembros. Se estableció un comité provisional para coordinar las actividades, compuesto de un Presidente (Senegal), un Vicepresidente (Nigeria) y dos secretarios: el Secretario General (Ghana) y el Secretario Adjunto (Benin).

3.9. Sin embargo, se ha constatado que, desde su creación, la unidad de coordinación y la red no han estado operativas. No se han celebrado reuniones de coordinación, no se han realizado actividades de actualización y no se ha facilitado información a los miembros sobre la situación.

3.10. Para tratar de subsanar las deficiencias mencionadas, se celebró un taller regional de creación de capacidad del 11 al 15 de septiembre de 2017 en Banjul (Gambia). Los objetivos del taller eran:

- aprovechar las experiencias positivas del primer año de aplicación de las actividades del FFC2 en Ghana y el Senegal;
- posibilitar el intercambio de información y enseñanzas extraídas entre los Estados miembros;
- desarrollar la capacidad de los Estados miembros para presentar al FFC2 una solicitud de apoyo financiable;

- examinar las actividades de los Comités Nacionales del Codex así como de la red de agentes dedicados a la inocuidad de los alimentos;
- identificar las dificultades con que se enfrenta la red de agentes dedicados a la inocuidad de los alimentos;
- elaborar una estrategia para mitigar las dificultades identificadas; y
- definir el mecanismo de financiación y mantenimiento de la red.

3.11. Al término de ese taller se lograron los objetivos siguientes:

- se documentaron las experiencias positivas del primer año de realización de las actividades de la segunda edición del Fondo Fiduciario del Codex (FFC2) en Ghana y el Senegal;
- los Estados miembros compartieron información y enseñanzas extraídas;
- los Estados miembros adquirieron la capacidad necesaria para presentar al FFC2 una solicitud de apoyo financiable antes de la fecha límite del 15 de octubre de 2017;
- los Estados miembros se comprometieron a presentar una solicitud en línea antes de la fecha límite fijada;
- se examinaron las actividades de los Comités Nacionales del Codex así como de la red de agentes dedicados a la inocuidad de los alimentos;
- se revitalizó la red de agentes dedicados a la inocuidad de los alimentos y se confirmó la función de la oficina de coordinación definiendo actividades claras para llevar a cabo a corto plazo:
 - o transmisión de la correspondencia oficial a la Comisión de la CEDEAO para el reconocimiento de la red;
 - o prestación del apoyo necesario a los países para la presentación de solicitudes al FFC2;
 - o elaboración de los estatutos de la red;
 - o propuesta de una hoja de ruta con las actividades de la oficina.

3.2 Taller conjunto de Comercio con África sobre inspección fronteriza

3.12. Asimismo, en el marco de la iniciativa Comercio con África (Trade Africa), el Servicio Exterior de Agricultura (FAS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) proporciona formación técnica al Gobierno de Côte d'Ivoire para apoyar la creación de capacidad para poner en práctica el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC y fortalecer el régimen de medidas sanitarias y fitosanitarias de ese país. Entre las actividades que reciben apoyo se encuentra el Proyecto de Protocolos de Control Fitosanitario Fronterizo (PBCP). En el marco del Plan de Ajuste Estructural Agrícola (PASA), aplicado con la USAID, el FAS también elaboró un Plan de Trabajo para África Occidental para 2017 con el fin de ayudar a los países de África Occidental a elaborar y aplicar procedimientos fitosanitarios en frontera armonizados, como protocolos de inspección basados en riesgos, medidas de identificación de plagas y operaciones en frontera. En consonancia con los objetivos de ese marco, el FAS y el APHIS organizaron conjuntamente un taller regional de formación titulado "Herramientas y procedimientos prácticos de inspección fitosanitaria y de toma de muestras para la detección de plagas, e introducción a las herramientas básicas para la identificación de plagas", que se celebró del 28 al 31 de agosto en 2017 en Abidján (Côte d'Ivoire).

3.13. El principal objetivo era mejorar la capacidad de los inspectores y los departamentos fitosanitarios, prestando especial atención a la inspección en frontera. En concreto, el taller de formación tenía por objeto reforzar las competencias en relación con las herramientas prácticas para la inspección de plantas y productos vegetales, los procedimientos de toma de muestras y la identificación de plagas, con el fin de ayudar a promover las operaciones de cuarentena fitosanitaria y el comercio seguro de plantas y productos vegetales en África Occidental y en otros lugares.

3.14. Cuarenta oficinas nacionales de protección fitosanitaria recibieron formación y capacitación para realizar adecuadamente la inspección de plantas y productos vegetales en la frontera. Cabe señalar las principales recomendaciones que se formularon:

- a los Estados miembros: armonizar los textos reglamentarios; reforzar y desarrollar la capacidad humana, material, logística, de infraestructura y financiera; apoyar la especialización del personal dedicado a la protección fitosanitaria;
- a las Comisiones de la CEDEAO y la UEMAO: ayudar a los Estados miembros a armonizar los textos reglamentarios, en particular la lista de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias; ayudar a los Estados miembros a llevar adelante iniciativas de creación de capacidad para inspectores y garantizar la celebración de cursos de reciclaje; organizar con frecuencia sesiones en las que los inspectores puedan compartir experiencias y resultados positivos; con la colaboración y el apoyo de los interlocutores técnicos y financieros, formar y equipar a los inspectores fitosanitarios para llevar a cabo los procedimientos de inspección y toma de muestras; actualizar las listas de plagas reglamentadas y cuarentenarias y facilitarlas a los inspectores; en relación con los cuadros que figuran en la NIMF N° 31, proponer un método hipergeométrico sencillo para la determinación del tamaño de la muestra; dotar a los puestos de inspección en frontera con el equipo de inspección fitosanitaria adecuado; desarrollar marcos formales entre los gobiernos y las universidades para la identificación de plagas.

4 NORMAS SANITARIAS Y DE SANIDAD ANIMAL

4.1. El uso generalizado de sistemas de producción animal trashumante en la región de la CEDEAO plantea grandes retos a la hora de prevenir y controlar las enfermedades transfronterizas de los animales. El proyecto de gobernanza veterinaria (VETGOV), financiado por Unión Europea y que aplicaban la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR) y la CEDEAO, apoyó el examen de la reglamentación de la CEDEAO en materia de prevención y control de enfermedades. Se ha organizado la gestión de la sanidad animal con el establecimiento de una red regional de vigilancia epidemiológica (RESEPI) y una red de laboratorios veterinarios (RESOLAB) destinadas a impulsar la prevención y el control de enfermedades. El taller anual de las redes de sanidad animal tiene por objeto revisar las estrategias de control de las enfermedades animales y facilitar un examen por homólogos de los Estados miembros de la CEDEAO. La CEDEAO financió la evaluación de sus dos laboratorios veterinarios regionales con el fin de apoyar la mejora necesaria para garantizar el diagnóstico eficaz de las enfermedades animales.

4.2. El taller anual del Comité Veterinario Regional, establecido según lo previsto en el reglamento MSF armonizado de la CEDEAO, tiene por objeto examinar el avance de los Estados miembros en la aplicación del reglamento, facilitar el examen por homólogos y formular soluciones para superar las dificultades que se plantean sobre el terreno. La aplicación de los reglamentos armonizados sobre medicamentos veterinarios ha supuesto un desafío. Las disposiciones institucionales difieren entre los Estados miembros de habla inglesa, francesa y portuguesa. La CEDEAO financió un estudio para comprender esas diferencias y emitió las siguientes recomendaciones para la armonización de los organismos encargados de la aplicación: i) mejorar las disposiciones institucionales para permitir una aplicación uniforme de los reglamentos MSF armonizados en los Estados miembros de habla no francesa de la CEDEAO; ii) fomentar el examen de las leyes obsoletas de los Estados miembros para ajustarlas a las normas armonizadas de la CEDEAO en lo que respecta a los organismos responsables de la observancia; iii) proporcionar a los productores formación continua sobre las medidas sanitarias; iv) elaborar informes de políticas y concienciar a los responsables de la adopción de decisiones sobre la necesidad de apoyar las normas sanitarias para el comercio; v) movilizar el apoyo político necesario en los Estados miembros para garantizar la aplicación de los reglamentos. El estudio ha concluido y se ha presentado a la CEDEAO para la adopción de otras medidas, que incluyen el establecimiento de un mecanismo de financiación para su aplicación.

5 PARTICIPACIÓN EN FOROS REGIONALES E INTERNACIONALES SOBRE CUESTIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

5.1. La Comisión de la CEDEAO participó y participará en distintas reuniones regionales e internacionales, en particular, las siguientes:

- reunión del Comité MSF de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, del 11 al 14 de julio de 2017;
- 40ª reunión de la Comisión del Codex Alimentarius en Ginebra, del 17 al 22 de julio;
- taller sobre transparencia organizado por el Comité MSF de la OMC en Ginebra los días 30 y 31 de octubre de 2017, y reunión del Comité MSF de la OMC del 1º al 3 de noviembre de 2017;
- reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, del 2 al 6 de octubre de 2017 en Kampala (Uganda); y
- reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, del 13 al 17 de noviembre de 2017 en Chicago (Estados Unidos).

6 CONCLUSIÓN Y CAMINO A SEGUIR

6.1. La Comisión de la CEDEAO aprovecha la ocasión para dar las gracias a la USAID, al USDA, al APHIS del USDA y a todos los interlocutores y donantes por su apoyo para hacer avanzar las cuestiones sanitarias y fitosanitarias en la región y en otros lugares, y pide una mayor colaboración y apoyo para aplicar medidas que permitan abordar mejor esas cuestiones en la región.
